

INFORME
AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0382/2025
I-2025-09303



A : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo Profesional III en Diseño I
Ing. Cinthia Espinoza Arapa Técnico III Financiero y RR.HH.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI - FASE (XVI) 2025 - ORURO."**

FECHA : Oruro, 21 de abril de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Inicio:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.ORU/AGP_NOT/Nro. 0232/2025 de fecha 3 de abril de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos se solicita el inicio de proceso de contratación del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI - FASE (XVI) 2025 - ORURO.**
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDOR. No. 0112/2025 de fecha 4 de abril 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI - FASE (XVI) 2025 - ORURO con código interno AEV-OR-DC019/2025**
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 4 de abril 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 70/2025 de fecha 9 de abril de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 de 14 de abril de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL.	14/4/2025	11:39

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL.	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL.	OBSERVADO

Según el cuadro anterior, el Sr. **COLQUE NINAVIA VIDAL (EDUCADOR SOCIAL)** SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO TECNICO DE APOYO DEL EDUCADOR SOCIAL EN EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE QUILLACAS -FASE(IV) 2024- ORURO

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL.	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente	:	EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL.			
Número de Páginas de la propuesta	:	99			
Propuesta económica	:	1.690.002,40			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					

1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2-3		X
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		5	X	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		7	X	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		35-36	X	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		67-90		X
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		92-94	X	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		96	X	

De la revisión de la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL.** se pudo verificar que la misma **NO cumple** con el FORMULARIO A - 4 Hoja de Vida del Personal TECNICO OPERATIVO DE AREA **NO cumple**, pues presenta un respaldo de Registro en colegio de Profesionales específico de otro objeto de contratación.

NO cumple con el FORMULARIO A - 4 Hoja de Vida del Personal EDUCADOR SOCIAL pues **se encuentra en ejecución** en otro proyecto de la agencia estatal de vivienda, siendo que este personal propuesto se encuentra **INHABILITADO, verificado por el sistema SIMCO.**

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina que **NO CUMPLE** sustancialmente, por lo que su propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 5.2 Causales de Descalificación: en su inciso a) "Incumplimiento al contenido de Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1)".
- Numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 5.2 Causales de Descalificación: en su inciso b) "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD".
- Numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 5.2 Causales de Descalificación: en su inciso o) Cuando se determine que el personal solicitado (con dedicación exclusiva) de un proponente se encuentre ejecutando otros proyectos de la AEVIVIENDA.

Asimismo, de la revisión realizada se pudo verificar que el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA FERCOMBOL SRL., NO cumple** con lo solicitado en los TDR's y DCD.

Por tanto; el proponente mencionado **NO CALIFICA** y no procede para la siguiente etapa de calificación.

4 **CONCLUSIÓN**

De acuerdo al Acto de apertura realizada, se concluye que:

- a) Ninguno de los proponentes cumple lo solicitado en el DCD.

5. **RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa No.24/2025 del 9 de abril del 2025, se recomienda:

- **Aprobar**, el presente informe de la Comisión de evaluación y calificación
- **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SORACACHI – FASE (XVI) 2025 – ORURO con código interno AEV-OR-DC019/2025**, en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda Resolución No.24/2025 del 9 de abril del 2025, toda vez que Ninguna **PROPUESTA HUBIESE CUMPLIDO LO ESPECIFICADO EN EL DCD.**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso C) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente.

GRRC/CEA

Cc: arch.



Cecilia Espinoza Arapa
TÉCNICO III FINANCIERO Y RR.HH.
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Gustavo Ruben Robledo Cardo
PROFESIONAL III EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA